SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Análisis que sustenta la determinación de los medios de cobertura del riesgo que se exigen en la selección del contratista y los amparos que deben ser dados por el oferente y contratista.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

1. **CLASIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN SU PROCEDENCIA: DE CARÁCTER JURÍDICO.**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar los siguientes son los riesgos previsibles a cargo del Contratista, así:
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

DE CARÁCTER FINANCIERO. Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Cuando en desarrollo de los servicios se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este. Este riesgo será asumido por el Contratista.

DE CARÁCTER TÉCNICO: Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, otros riesgos.

Riesgo Humano: Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el lugar de prestación de servicios y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio en ejecución o posterior a ellas. Pueden ser:

CÓDIGO TRD: 230-15-04

Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros: El contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros: El contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución de los servicios.

RIESGOS POR EL PERÍODO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR:

DE CARÁCTER JURÍDICO.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratistas, empleados administrativos o personal en los servicios). El contratista asumirá este riesgo cuando el contratista no haya previsto las debidas medidas de seguridad donde se llevan a cabo los servicios que se llegaren a ocasionar por empleados o personal vinculado con el contratista.

Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Cuando se presenten causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en desarrollo del contrato, que afecten los servicios, si es imputable al Contratista, este asumirá el riesgo.

Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de máquinas, materiales o equipos en ejecución. El CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en cumplimiento del objeto contractual, tanto en las instalaciones donde se van a realizar los servicios como con respecto a personas que se vean afectadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO.

Riesgos en la variación de precios de materiales: El CONTRATISTA asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la realización de los servicios, las cuales afecten puedan afectar significativamente su estructura de costos.

Pago de las sumas al contratista: EL CONTRATISTA asume el riesgo y responderá por la mala inversión del anticipo y sumas pagadas y que no correspondan a la calidad de los servicios entregados.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

Riesgo por bodegaje y transporte de materiales: EL CONTRATISTA asume el riesgo del Bodegaje de los materiales que se van a utilizar en la prestación del servicio, así como por transporte, suministro y almacenamiento de elementos en cumplimiento del objeto contractual.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

Riesgos en la Calidad de servicios prestados: Calidad en la ejecución de las actividades (insumos y mano de obra) responsabilidad del contratista.

OTROS RIESGOS TÉCNICOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Riesgo por variación de las cantidades de los servicios que sean imprevistas y complementarias al objeto contractual y que realice el contratista sin la debida autorización.

Alteraciones climáticas durante el tiempo de ejecución de los servicios que generen la suspensión del contrato.

Prolongación en los tiempos de ejecución por incumplimiento de cronograma por parte del contratista o por Surgimiento de imprevistos.

Riesgos por falta de suministro de los servicios públicos.

Riesgo por el cierre temporal de vía públicas que permitan el acceso a la unidad donde se ejecutan los servicios.

Riesgo de la seguridad del personal (del contratita, subcontratistas, empleados administrativos o personal) en caso de atentados terroristas generados por cualquier organización al margen de la ley dentro de las instalaciones de las unidades militares donde se llevan a cabo los servicios.

Asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.

Riesgo por las alzas inesperadas en el valor de algún(os) insumo(s) de los utilizados en los servicios prestados.

Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados, estos mismos precios se mantendrán (y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de los servicios sea necesario ejecutar servicios adicionales, por lo que queda claro, que EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la

sola presentación de su propuesta autoriza tal situación. Asume el pago de los impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario. La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los servicios, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (MONTO AGOTABLE) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.

Modalidad: Mínima Cuantía
Fecha: MARZO 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto valoración del riesgo		Categoría
1	General	Externo	Planeación	Económico	El precio de la oferta no está sujeto a reajuste y el proveedor debe crear sus propios mecanismos de cobertura.	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	4	2	6	Alto
2	General	Externo	planeación	Operacional	Socialización del proceso de contratación con los posibles proveedores.	afecta la ejecución del contrato de manera intrascendente	1	3	4	Bajo
3	Especifico	Externo	ejecución	Operacional	Sanciones por incumplimiento previsto en el contrato.	afecta la ejecución del contrato de manera intrascendente	1	4	5	Medio
4	especifico	Externo	ejecución	operacional	Revisión del supervisor en la operación secundaria y estipulación de sanciones.	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	1	4	5	Medio

CÓDIGO TRD: 230-15-04

5	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Revisión del supervisor en la operación secundaria y estipulación de sanciones.	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	1	4	5	Medio
6	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Otro sí modificatorio	afecta la ejecución del contrato de manera intrascendente	3	1	4	Bajo
7	especifico	Externo	ejecución	operacional	Establecer procedimiento de soporte, apoyo jurídico aplicación póliza.	imposibilidad de cumplir el objeto contractual	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	imposibilidad de cumplir el objeto contractual	4	2	6	Alto
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión especificaciones técnicas ofertadas	afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista acta de entrega del estado del bien	afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Alto

No.	¿ A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Como se realiza el Monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?

CÓDIGO TRD: 230-15-04

1	Proveedor	En la fecha de la solicitud de cotización	1	1	2	Riesgo Bajo	No	entidad estatal	Seguimiento al comportamiento o de la TRM	Permanente
2	municipio	Desde la planeación del proceso de contratación	3	4	7	Riesgo Alto	si	entidad estatal	Revisando la participación por segmento	Permanente durante la etapa de selección
3	municipio	En la redacción de los documentos del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Supervisión	Permanente
4	municipio	En la redacción de los documentos del proceso	2	3	5	Riesgo medio	si	entidad estatal	Supervisión	Permanente entre la colocación de la orden de compra y la entrega del bien

CÓDIGO TRD: 230-15-04

5	municipio	En la redacción de los documentos del proceso	2	3	5	Riesgo Medio	No	entidad estatal	Supervisión	Permanente entre la colocación de la orden de compra y la entrega del bien
6	Proveedor	Cuando se descontinua el bien o se termina en el stock del proveedor	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Proveedor	Supervisión	Permanente
7	Proveedor	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad comprador	1	5	6	Riesgo Alto	No	Proveedor	Supervisión	Permanente
8	Entidad	Inicio de ejecución	4	2	6	Alto	No	Entidad	Supervisión	Permanente, en la elaboración y publicación del proceso

CÓDIGO TRD: 230-15-04

9	Proveedor	Inicio de ejecución	1	4	5	Medio	Si	Proveedor	Supervisión	Permanente
10	Proveedor	Inicio de ejecución	1	4	5	Alto	Si	Proveedor	Supervisión	Permanente a la fecha recibo a satisfacción.

Dependencia: secretaria general y de desarrollo institucional
Funcionario responsable del diligenciamiento: EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA.
Cargo: secretario general y de desarrollo institucional
Fecha de diligenciamiento: veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Firma: _____